

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el término concedido a la parte recurrente en la audiencia de instrucción y juzgamiento del 2 de febrero de 2024, para arrimar los reparos concretos, venció el 6 de febrero de la presente anualidad. El apoderado de la parte demandante, arrimó escrito con los reparos frente a la sentencia, dentro del término, el último día que tenían para hacerlo. A Despacho, 13 de febrero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Verbal
Demandantes	LUZ FRANCY PÉREZ RODRÍGUEZ y OTROS
Demandados	DENTIX COLOMBIA S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00266 00
Interlocutorio No. 214	Concede Apelación – ordena remitir expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Civil.

Teniendo en cuenta que el Doctor Duban Andrés Jiménez Aguirre, apoderado de los demandantes, arrimó conjuntamente escrito con el que presentaría los reparos concretos contra la sentencia proferida en la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada los días 1 y 2 de enero de 2024; de conformidad con el artículo 323 del Código General del Proceso, se concede el recurso de apelación interpuesto frente a la referida sentencia, en el efecto suspensivo.

Por lo anterior, se ordena por secretaría remitir el expediente digital al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, previo su reparto, para lo de su competencia.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
14/02/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 023



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**